

Gobernanza de SOLAIC

Principios Generales

La Sociedad Latinoamericana, Iberoamericana y del Caribe de Oncología Clínica (SOLAIC) es una iniciativa científica y educativa internacional que opera bajo el marco legal y administrativo de Lacort Medical Education, Reino Unido.

La gobernanza de SOLAIC tiene como objetivo garantizar la continuidad institucional, la independencia científica, la estabilidad organizativa y el cumplimiento de su misión educativa.

Estructura de Gobernanza

1. Fundadores Permanentes

SOLAIC reconoce como Fundadores Permanentes a:

- Antonio Lopez
- Samantha Salas Talavera

Los Fundadores Permanentes constituyen la máxima autoridad institucional de SOLAIC.

2. Facultades Reservadas a los Fundadores Permanentes

Las siguientes competencias son exclusivas y no delegables:

- Modificación de los Estatutos.
- Nombramiento y remoción de miembros del Comité Ejecutivo.
- Designación y remoción del Presidente.
- Creación o disolución de comités.
- Aprobación de alianzas estratégicas.
- Aprobación de capítulos nacionales o regionales.
- Aprobación del presupuesto anual.
- Aprobación de programas institucionales.
- Aprobación del uso de la marca SOLAIC.

- Aprobación de licencias de uso del nombre o logotipo.
- Aprobación de fusiones, adquisiciones o integraciones.
- Aprobación de la disolución de SOLAIC.

Ninguna de estas facultades podrá ejercerse sin la aprobación expresa de al menos uno de los Fundadores Permanentes.

3. Propiedad Intelectual y Activos

La marca SOLAIC, su logotipo, nombres comerciales, dominios web, bases de datos, plataformas digitales, publicaciones y activos institucionales permanecerán bajo la titularidad y administración de Lacort Medical Education o de la entidad que esta designe.

Los miembros, comités o autoridades científicas no adquirirán derechos de propiedad sobre dichos activos.

4. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo será responsable de la gestión operativa y estratégica de SOLAIC.

Podrá estar integrado por:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocales

Todos los cargos serán designados por los Fundadores Permanentes.

5. Comité Científico Internacional

El Comité Científico Internacional tendrá funciones exclusivamente consultivas y académicas.

Entre sus responsabilidades:

- Asesorar sobre programas científicos.
- Recomendar actividades educativas.

- Proponer iniciativas de investigación.
- Colaborar en congresos y publicaciones.

El Comité Científico no tendrá facultades de gobierno corporativo ni de administración institucional.

6. Miembros de SOLAIC

Los miembros podrán participar en actividades científicas, educativas y colaborativas.

La membresía no otorga:

- Derechos de propiedad.
 - Derechos sobre activos institucionales.
 - Facultades de administración.
 - Derechos automáticos de voto sobre asuntos de gobierno.
-

7. Continuidad Institucional

En caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento de un Fundador Permanente, el Fundador restante conservará íntegramente las facultades reservadas.

Los Fundadores podrán designar sucesores institucionales mediante documento formal cuando lo consideren oportuno.

8. Independencia Científica

Las decisiones científicas deberán basarse en criterios académicos, clínicos y educativos independientes.

Las colaboraciones con la industria no influirán en el contenido científico de las actividades de SOLAIC.

9. Modificación de la Gobernanza

La presente estructura de gobernanza únicamente podrá modificarse mediante autorización expresa de los Fundadores Permanentes.

10. Disposiciones Finales

La participación en SOLAIC implica la aceptación de esta estructura de gobernanza y de los Estatutos vigentes de la organización.

SOLAIC opera bajo el marco legal y administrativo de Lacort Medical Education, Reino Unido.

Naturaleza Institucional

SOLAIC opera bajo el marco legal y administrativo de Lacort Medical Education, Reino Unido.

Lacort Medical Education es una organización educativa que opera bajo principios de interés público y sin fines de distribución de beneficios a accionistas o propietarios. Todos los ingresos generados por SOLAIC y sus actividades podrán ser reinvertidos en el cumplimiento de sus objetivos científicos, educativos y de desarrollo institucional.

SOLAIC es una iniciativa científica y educativa independiente, comprometida con la promoción de la educación médica continua, la colaboración internacional y la mejora de la atención oncológica en América Latina, Iberoamérica y el Caribe.